

## **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1: LICITACIÓN “MURO COSTERO”**

### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 3.1 PROPONENTES: donde dice:**

Serán admitidos como PROPONENTES todas las Sociedades y personas de existencia ideal o visible, con capacidad para obligarse y que, de acuerdo con la reglamentación vigente, figuren inscritos en:

- a) El Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, cuando sea requerido y con capacidad suficiente.
- b) **Y en** El Registro de Proveedores de la Municipalidad.

#### **Debe leerse:**

Serán admitidos como PROPONENTES todas las Sociedades y personas de existencia ideal o visible, con capacidad para obligarse y que, de acuerdo con la reglamentación vigente, figuren inscritos en:

- c) El Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, cuando sea requerido y con capacidad suficiente.
- d) **Y/O en** El Registro de Proveedores de la Municipalidad.

#### **ARTÍCULO 4.5 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

##### **B) CONTENIDO DEL SOBRE N° 1:**

Donde dice:

l) Constancia de Inscripción en el Registro Actualizado de Proveedores de la Municipalidad de Río Gallegos. NOTA: sólo exigible al adjudicatario.

**SE ANULA solo será exigible al que resulte adjudicado.**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

#### **ARTÍCULO 1.6 CARTEL DE OBRA:**

##### **Donde dice:**

La CONTRATISTA ejecutará un cartel de obra tomando todos los recaudos necesarios a su seguridad constructiva y conservación. Las medidas y texto del cartel serán de acuerdo al plano adjunto y su ubicación determinada por la INSPECCION de Obra. Se respetará el diseño y los colores que se especifican. La EMPRESA podrá solicitar a la INSPECCION, si lo cree conveniente, el soporte magnético con el archivo en Corel Draw versión 10 del diseño del cartel en cuestión. Asimismo colocará, de acuerdo a modelo, los carteles de prevención y seguridad que se le solicite. El cartel, una vez finalizados los trabajos, quedará en propiedad del MUNICIPIO.

#### **Debe leerse:**

La CONTRATISTA ejecutará un cartel de obra tomando todos los recaudos necesarios a su seguridad constructiva y conservación. Las medidas y texto del cartel serán de acuerdo al plano adjunto y su ubicación determinada por la INSPECCION de Obra. Se respetará el diseño y los colores que se especifican. La EMPRESA podrá solicitar a la INSPECCION, si lo cree conveniente, el soporte magnético con el archivo en Corel Draw versión 10 del diseño del cartel en cuestión. Asimismo colocará, de acuerdo a modelo, los carteles de prevención y seguridad que se le solicite.

#### **ARTÍCULO 1.8 SISTEMA DE CONTRATACION:**

##### **Debe leerse:**

En cumplimiento con el artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Generales, la Obra objeto de la presente LICITACION se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

##### **Debe leerse:**

En cumplimiento con el artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Generales, la Obra objeto de la presente LICITACION se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

#### **ARTÍCULO 1.6 NOMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES:**

##### **Debe leerse:**

Columna 1: N° de Orden Interno.

Para llenar esta columna, las EMPRESAS deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará la identificación para la INSPECCION o durante el desarrollo de la Obra.

*Previo a tratar la ADJUDICACION, la MUNICIPALIDAD efectuará la inspección de la totalidad de los equipos mencionados. Antes de contratarse la Obra, éstos deberán estar en esta localidad, a disposición de este MUNICIPIO.*

Estos equipos quedarán bajo la total responsabilidad de la CONTRATISTA y estarán afectados a esta Obra en exclusividad. Bajo ningún concepto la CONTRATISTA utilizará los mismos para la ejecución de trabajos en otras obras.

Cuando por alguna eventualidad la CONTRATISTA tenga necesidad de mover algún equipo fuera del radio comprendido por esta Obra, deberá contar con la autorización escrita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.

##### **Debe leerse:**

Columna 1: N° de Orden Interno.

Para llenar esta columna, las EMPRESAS deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará la identificación para la INSPECCION o durante el desarrollo de la Obra.

Estos equipos quedarán bajo la total responsabilidad de la CONTRATISTA y estarán afectados a esta Obra en exclusividad. Bajo ningún concepto la CONTRATISTA utilizará los mismos para la ejecución de trabajos en otras obras.

Cuando por alguna eventualidad la CONTRATISTA tenga necesidad de mover algún equipo fuera del radio comprendido por esta Obra, deberá contar con la autorización escrita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.